



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resolución No. 306 /2008

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución No. 231/2008 del 10 de noviembre del 2008, se resolvió autorizar el trámite del proceso de Trámite No. DGAC-AN-T-001-2008 para la Prestación de Servicio de Internet Corporativo para la DGAC.

Que, mediante oficio No. DGAC-FD-0-104P-08 de 25 de Julio del 2008, la Jefatura de Recursos Financieros certificó la existencia de recursos por el monto de USD 8.500,00 (OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES) mensuales, para la Prestación de Servicios de Internet Corporativo para la DGAC. La partida presupuestaria a la que se aplicará el egreso es la siguiente: "11152299990002000000001D54530105000000101", con la denominación "TELECOMUNICACIONES", del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil, correspondiente al ejercicio económico 2008.

Que, la convocatoria y los pliegos, una vez aprobados por esta autoridad se publicaron en el portal de Compras Públicas con el cronograma de eventos perfectamente definidos;

Que, el 21 de noviembre del 2008 hasta las 15h00 se recibieron las ofertas en la Secretaría de la Comisión Técnica; y en apertura de sobres diferida al 27 de noviembre 2008 a las 10H30 en audiencia pública se procedió a la apertura de las ofertas;

Que, en la presente Licitación presentaron sus ofertas las Empresas Punto.Net por un monto de USD 97.634,80 con plazo de ejecución de de acuerdo a los pliegos, CNT por un monto de USD 57.072,00 con plazo de ejecución de acuerdo a los pliegos, Ecuonet por un monto de USD 87.000,00 con plazo de ejecución de de acuerdo a los pliegos, Integraldata por un monto de USD 101.980,00 con plazo de ejecución de de acuerdo a los pliegos y Telconet, por un monto de USD 79.124,00 con plazo de ejecución de acuerdo a los pliegos.

Que, en el marco de lo previsto en el Inciso IV del literal c) del Art. 73 procedió a designar la Subcomisión de Apoyo para que colabore en la realización del estudio y evaluación de la oferta; la misma que emitió su informe con el oficio No. DGAC-AO-0-628-08 del 26 de noviembre del 2008;

Que, la Comisión Técnica se constituyó en sesión el 27 de noviembre del 2008 a las 10H30 y procedió al estudio y evaluación definitivo de las ofertas habiéndose procedido a calificarlas de acuerdo con lo previsto en los pliegos, esto es, de acuerdo con la metodología de evaluación de las ofertas; habiéndose calificado a la CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES con 89 puntos.

Que, en el acta del 27 de noviembre del 2008 la Comisión Técnica recomienda al Director General de Aviación Civil, por unanimidad, se adjudique el contrato a la CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, luego de la calificación que obtuvo 89 puntos, siendo

ésta conveniente a los intereses de la institución en el marco de lo previsto en el numeral 18 del Art. 6 de la Ley en concordancia con la metodología de evaluación de la oferta prevista en los pliegos publicados en el portal de Compras Públicas.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE

Artículo 1.- Aceptando la recomendación formulada por la Comisión Técnica en el acta de la sesión realizada el 27 de noviembre del 2008, adjudicar el contrato de al Trámite No. DGAC-AN-T-001-2008 para la "Prestación de Servicios de Internet Corporativo de la DGAC" a la Corporación Nacional Telecomunicaciones, inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Artículo 2.- La adjudicación del contrato, de acuerdo con la oferta presentada es por el monto de USD 4.756,00 mensuales y con un plazo de ejecución de 10 días calendario para la ciudad de Quito y Guayaquil y 30 días calendario para los aeropuertos, teniendo como referencia el cuadro de cantidades y precios presentado en su oferta.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Presidente de la Comisión Técnica conjuntamente con el Secretario, para que notifique al adjudicatario con un ejemplar de la presente Resolución y a su vez se encargue a la Asesoría Jurídica Institucional, elabore el correspondiente contrato, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dada en la Dirección General de Aviación Civil, el Quito, Distrito Metropolitano.

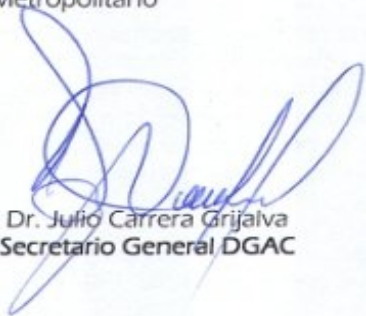
10 DIC. 2008


Dr. Jorge Zurita Ríos
Grad. Piloto (sp)
Director General de Aviación Civil

Expidió y firmo la resolución que antecede, el Grad. Plto. Dr. Jorge Zurita Ríos, Director General de Aviación Civil en Quito, Distrito Metropolitano

Certifico.-

10 DIC. 2008


Dr. Julio Carrera Grijalva
Secretario General DGAC


Sr. Eduardo Larrea Cruz
Sr. Diego Villacrés P.
Ing. Danilo Fajardo
Dr. Dario Alvarado